

RES. INTERNA N° 363 /
MAT.: autoriza contratación de plataforma
de mensajería.

TALAGANTE, 12 JUL 2019

VISTOS, los antecedentes en Res. Interna N° 340 de fecha 22 de junio de 2019, que da inicio a la licitación y las facultades administrativas delegadas por el Directorio en Sesión N° 01, de fecha 16 de noviembre de 1981;

SE RESUELVE:

1.- **APRUEBESE**, la adjudicación "Plataforma de Mensajería" (Servicio Digital de Comunicaciones y Asistencia), para la Liceo República de Grecia RBD 10699-2.

2.- **ADJUDIQUESE**, la propuesta de educativa denominada "Plataforma de Mensajería" (Servicio Digital de Comunicaciones y Asistencia), al oferente tal como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	MONTO (exento de IVA)
TECNOLOGÍAS Y ASESORÍAS PEDAGÓGICAS SPA	76.225.512-K	\$ 5.221.800

3.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a esta licitación es con cargo a los respectivos fondos de "Subvención Escolar Preferencial (SEP)", de la Liceo República de Grecia RBD 10699-2. Por lo tanto, generese la Orden de Compra pertinente por la prestación del servicio requerido.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CPA/JHC/PMR/rgf.
DISTRIBUCION:
- Establecimientos
- Archivo Corporación



CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL